

Noviembre 18 de 1944.

LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO  
APOYA EL ESTATUTO DEL PEON

La Confederación General del Trabajo de la República Argentina ha dirigido, con fecha 17 del actual, al Vicepresidente de la Nación y Secretario de Trabajo y Previsión, coronel D. D. Perón, una note concebida en los siguientes términos:

"Excelentísimo Señor: Nos complace comunicarle, en nombre de los miles de miles de trabajadores de todas clases afiliados a esta Confederación General del Trabajo, la excelente impresión que ha producido en sus filas la promulgación por el Superior Gobierno, a propuesta de esa Secretaría de Trabajo y Previsión, del Estatuto del Peón. La gratitud de los trabajadores campesinos, tan útiles como sacrificados, no tardará en ser elocuentemente expresada. Sólo mediará el tiempo necesario para que la buena nueva llegue a la soledad de los campos, las profundidades de la selva y a los valles y quebradas de nuestro extenso territorio patrio, partes todas en que actúa el trabajador perseverante y silencioso de esos compatriotas que extraen, cultivan y transportan cuantiosos productos para alimentar, vestir y brindar comodidades a sus hermanos en argentinidad que habitan las ciudades capitales de la República.

"Pero estamos viendo con ánimo dolorido, que antes de que esos trabajadores se percaten de los alcances beneficiosos que esa ley les producirá en sus condiciones de trabajo y de vida, sus explotadores, disponiendo de todos los medios modernos de comunicación, se han apresurado a concertarse a través de las distancias para oponer una resistencia organizada a la acción patriótica del gobierno. De este modo, en pocos días, hicieron llegar a las altas autoridades de la Nación y de las provincias, mensajes de protesta, a veces hiriente, si hemos de atender a sus comunicados de prensa por los cuales nos enteramos de este insolidario movimiento contra el Estatuto del Peón. Exigen que de inmediato sea suspendida su vigencia, cuyos efectos serán desastrosos, dicen ellos, para la armonía reinante entre los peones y sus empleadores, para la producción a la que contribuyen y para la economía que esta producción determina, amenazan con el paro de las tareas, el despido de los personales y la consiguiente desocupación si no se satisfacen sus pretensiones.

"Se ve claro el espíritu de insurgencia que anima al patronaje y su disposición a hacer uso de la carencia de información de parte de las masas del trabajo de campos y bosques para incitar a levantarse contra un comienzo de su propia redención. Del mismo modo cuando Lincoln, en el ejercicio del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos, abolió la esclavitud en ese país, los esclavistas abusando de la inopia mental de los esclavos, los conducían a luchar por su libertad, pues fuera de ella, les aseguraban, perecerían miserablemente de hambre como perros cimarrones en medio de la ruina general. Ha dicho el Señor Secretario de Trabajo de este peón, al que se debe en su amparo el Estatuto, que "hasta ahora era algo así como la esclavitud en su patria, en condiciones inferiores a la propia esclavitud borrada de nuestra Constitución del 53" y pudo agregar que cuando el Congreso Constituyente del año 13 resolvió que, desde aquel momento, no había más esclavos en la República, se elevó una grito general de todos los propietarios de esclavos que se consideraron gravemente perjudicados en sus intereses, los cuales eran para ellos más importantes que la libertad de los seres humanos. Y como los actuales explotadores rurales, aquellos esclavizadores de la ex colonia hicieron llegar a las autoridades revolucionarias sus quejumbrosos y funestos augurios para la Patria que surgía a la libertad. Pero ni en los Estados Unidos ni en la Argentina esos vetustos tuvieron siquiera el mínimo cumplimiento. Las industrias a las que se aplicaban los estatutos adquirieron, tanto en nuestra Patria como en la de Lincoln, el impulso el ser puestas en acción por hombres libres.

(sigue)